

CENTROS DE ALMACENAMIENTO DE GLP EN DEPÓSITOS FIJOS

REQUISITOS

El proyecto es necesario en los siguientes casos:

- 1) Instalaciones de almacenamiento que alimenten a instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización.
- 2) Instalaciones de almacenamiento que dispongan de vaporizador, equipo de trasvase o boca de carga a distancia enterrada o que discurra por terrenos de la misma propiedad.
- 3) Instalaciones de estaciones de almacenamiento ubicadas en lugares de libre acceso al público.
- 4) Instalaciones cuya capacidad de almacenamiento sea mayor de 13 m³

Las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos que se destinen al suministro de **instalaciones de distribución por canalización, excepto las que den servicio a los usuarios de un mismo bloque de viviendas sin suministrar a terceros**, requerirán adicionalmente la obtención de **autorización administrativa previa** a su construcción. Este procedimiento incluirá el trámite de información pública y el solicitante, junto con su solicitud, deberá acreditar suficientemente el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

- 1) Las condiciones técnicas y de seguridad de las instalaciones propuestas
- 2) El adecuado cumplimiento de las condiciones de protección del medio ambiente
- 3) El adecuado emplazamiento de la instalación al régimen de ordenación del territorio
- 4) Su capacidad legal, técnica y económico-financiera para llevar a cabo el proyecto
- 5) Los solicitantes deberán revestir la forma de sociedad mercantil de nacionalidad española o, en su caso, de otro estado miembro de la Unión Europea con establecimiento permanente en España.